



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de octubre de 2025

Núm. 420

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados.	
	Ceses.....	4
	Nombramiento	4
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	Ceses.....	5
	Nombramientos.....	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de la población civil en Siria.	
	Aprobación así como enmienda formulada	8
161/002222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la abolición de la pena de muerte a escala internacional.	
	Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas	10
161/002256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la defensa del Multilateralismo.	
	Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....	12
161/002259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la implementación de la Agencia de Mujeres, Paz y Seguridad mediante la elaboración de un III Plan de Acción Nacional (PAN).	
	Aprobación así como enmienda formulada	13
161/002411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento de la situación de indefensión jurídica de periodistas nicaragüenses exiliados y el impulso de medidas de protección en España.	
	Aprobación así como enmiendas formuladas.....	15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 2

161/002544	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18
161/002548	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación de España en la conmemoración del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos y el refuerzo del vínculo transatlántico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/002549	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar una Europa más autónoma y cohesionada frente a los recientes desafíos globales. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	18
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/001144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa de las razas autóctonas ganaderas como patrimonio genético español de gran valor. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	25
161/002283	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la autorización de tratamientos herbicidas efectivo para el cultivo del arroz en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/002354	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la agricultura familiar y socialmente necesaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	29
161/002381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso en la adaptación de las estructuras pesqueras para favorecer la incorporación de la mujer al Sector Pesquero, Industrial y Acuícola. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	31
161/002432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adecuada dotación de los fondos europeos destinados al sector pesquero en el próximo Marco Financiero Plurianual (2028-2034). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	32
161/002479	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estudio y aplicación de la PAC. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al etiquetado obligatorio del origen del arroz. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	36
161/002508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la estabilidad y la supervivencia del sector pesquero. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
161/002514	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección del sector hortofrutícola español. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 3

Comisión de Política Territorial

161/000906	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las transferencias pendientes en Galicia. <i>Desestimación</i>	43
161/001017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la reforma del sistema de financiación de las entidades locales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	43
161/001966	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración y seguridad. <i>Desestimación</i>	43
161/002303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares. <i>Desestimación</i>	43
161/002316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la autorización de inversiones financieramente sostenibles en 2025 y su flexibilización. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	45
161/002516	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a favor del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática con la participación de las comunidades autónomas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	47
161/002553	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la formación lingüística del personal sanitario en territorios con lengua cooficial. <i>Aprobación</i>	47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 22 de octubre de 2025, de D.^a María Teresa Bravo Botija, como personal eventual, para el cargo de Asistente C de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 23 de octubre de 2025, de D. Manuel Jesús Granado Gago, como personal eventual, para el cargo de Asistente C de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Jesús Granado Gago, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 24 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 5

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 16 de octubre de 2025, de D. Pablo Allende Nieto, como personal eventual en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 23 de octubre de 2025, de D.^a Lorena Rodríguez Rodríguez, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 16 de octubre de 2025, de D. Jaime Gracia Gavin, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 16 de octubre de 2025, de D.^a Andrea Ruiz de la Osa, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Teresa Bravo Botija, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 23 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Pablo Allende Nieto, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 17 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Manuel Fernández González, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 22 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Lorena Rodríguez Rodríguez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jaime Gracia Gavin, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 17 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Andrea Ruiz de la Osa, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 17 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Raquel Bravo de Medina Tena, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 20 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Natalia San Andrés Jiménez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 22 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002007

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la situación de la población civil en Siria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 15 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar en el seno de las organizaciones internacionales, especialmente en la ONU, las medidas de apoyo dirigidas a aprovechar esta oportunidad histórica para la reunificación y la reconstrucción del país en un proceso dirigido por Siria y acompañado por la comunidad internacional.

2. Mostrar el apoyo a la resolución 2254 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para promover el cumplimiento de los objetivos marcados en dicha resolución, esencialmente respetar plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Siria dentro de unas fronteras seguras, de conformidad con el Derecho internacional.

3. Continuar los esfuerzos dirigidos a fortalecer la estabilidad política en Siria, como los llevados a cabo con la reapertura de la embajada de España en Damasco, encaminados a fortalecer la estabilidad política en Siria y su apertura a la comunidad internacional para abrir un marco de posibilidades de un nuevo tiempo basado en el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

4. Seguir apoyando los esfuerzos para luchar contra el terrorismo internacional, proteger a las minorías religiosas y étnicas; preservar el ingente patrimonio cultural e histórico en Siria; y promocionar una transición política que avance hacia una democracia respetuosa con los derechos humanos de toda la población.

5. Continuar apoyando los Derechos humanos, la diversidad, la igualdad religiosa y el papel de la mujer, con el objetivo de impulsar una transición política inclusiva en Siria y una rápida recuperación económica, reconstrucción y estabilización.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de la población civil en Siria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1. Condenar la persecución que sufren los cristianos de Siria, así como los actos de discriminación y persecución contra los cristianos, el grupo religioso más perseguido del mundo según constatan numerosos informes y resoluciones de organizaciones internacionales.

2. Elevar la cuestión de la persecución de los cristianos a las instituciones de la Unión Europea, de la Organización de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de las demás organizaciones internacionales desde las que se pueda sensibilizar y concienciar a la comunidad internacional para actuar frente a estos gravísimos ataques contra la dignidad de la persona.

3. Elaborar, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en un plazo no superior de 6 meses, un informe en el que se detalle un listado de países en los que los Estados no garanticen la libertad religiosa de los cristianos y, en los que el Estado español financia proyectos de cooperación. Este informe deberá ser presentado con carácter anual en el Congreso de los Diputados.

4. Denegar la financiación de cualquier programa de cooperación en aquellos países donde no se proteja la libertad religiosa de los cristianos.

5. Impulsar cuantas medidas de apoyo a los cristianos perseguidos sean necesarias por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en defensa de la dignidad de la persona, fundamento de nuestro orden político.

~~1.— Apoyar en el seno de las organizaciones internacionales, especialmente en la ONU, las medidas de apoyo dirigidas a aprovechar esta oportunidad histórica para la reunificación y la reconstrucción del país en un proceso dirigido por Siria y acompañado por la comunidad internacional.~~

~~2.— Mostrar el apoyo a la resolución 2254 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para promover el cumplimiento de los objetivos marcados en dicha resolución; esencialmente respetar plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Siria dentro de unas fronteras seguras, de conformidad con el Derecho internacional.~~

~~3.— Continuar los esfuerzos dirigidos a fortalecer la estabilidad política en Siria, como los llevados a cabo con la reapertura de la embajada de España en Damasco, encaminados a fortalecer la estabilidad política en Siria y su apertura a la comunidad internacional para abrir un marco de posibilidades de un nuevo tiempo basado en el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.~~

~~4.— Seguir apoyando los esfuerzos para luchar contra el terrorismo internacional; proteger a las minorías religiosas y étnicas; preservar el ingente patrimonio cultural e histórico en Siria; y promocionar una transición política que avance hacia una democracia respetuosa con los derechos humanos de toda la población.~~

~~5.— Continuar apoyando los Derechos humanos, la diversidad, la igualdad religiosa y el papel de la mujer, con el objetivo de impulsar una transición política inclusiva en Siria y una rápida recuperación económica, reconstrucción y estabilización.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002222

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la abolición de la pena de muerte a escala internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar promoviendo la abolición completa de la pena de muerte en el plano universal y animar a otros Gobiernos a aplicar, como paso previo, moratorias de las ejecuciones, a reducir los crímenes castigados con la pena capital, a conmutar las condenas a muerte o reformar sus leyes para que los jueces tengan la alternativa de imponer penas privativas de libertad en vez de penas de muerte, avanzando de este modo hacia la abolición.
2. Seguir promoviendo, con carácter general, entre los Estados que no lo han hecho, la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
3. Promover moratorias y la firma de convenios internacionales que apuestan por la abolición de la pena de muerte por parte de aquellos Estados que la mantienen en la práctica, como entre otros China, Estados Unidos, Arabia Saudí, Japón e Irán.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la abolición de la pena de muerte a escala internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en alianza con la Unión Europea, en el marco de la Comisión Internacional contra la pena de muerte y de las medidas contempladas en el marco

estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia, para lograr que otros países avancen en la abolición de la pena de muerte y acabe siendo una realidad prohibida en el ordenamiento jurídico internacional.

2. Potenciar el papel de las instituciones nacionales e internacionales, así como de la sociedad civil, que luchan por acabar con la pena de muerte y por la defensa de los derechos humanos en el mundo y continuar apoyando el trabajo de la Comisión Internacional contra la pena de muerte.

3. Dar difusión a los resultados del 5.º Congreso mundial contra la pena de muerte que se celebró en junio de 2013 en Madrid, así como vincular a los poderes políticos e institucionales de España en esta política, para aumentar la coherencia de políticas de toda la Administración y poderes del Estado a tal fin.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la abolición de la pena de muerte a escala internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar promoviendo la abolición completa de la pena de muerte en el plano universal y animar a otros Gobiernos a aplicar, como paso previo, moratorias de las ejecuciones, a reducir los crímenes castigados con la pena capital, a conmutar las condenas a muerte o reformar sus leyes para que los jueces tengan la alternativa de imponer penas privativas de libertad en vez de penas de muerte, avanzando de este modo hacia la abolición.

2. Seguir promoviendo, con carácter general, entre los Estados que no lo han hecho, la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

3. Promover moratorias y la firma de convenios internacionales que apuestan por la abolición de la pena de muerte por parte de aquellos Estados que la mantienen en la práctica.»

161/002256

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa del Multilateralismo, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en los siguientes términos, entendiendo que la previsión contenida en el punto 8 ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«Siendo el multilateralismo y Naciones Unidas el eje central de la política exterior de España, objetivo que comparte con la Unión Europea, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con la Agenda 2030, los Acuerdos de París para la lucha contra el Cambio Climático y la Nueva Agenda de Paz del secretario general de Naciones Unidas.
2. Establecer un plan concreto de iniciativas y medidas para la implementación de su compromiso con el Pacto para el Futuro, incluyendo las reformas propuestas por el secretario general a todos los niveles de Naciones Unidas, incluyendo la reforma del Consejo de Seguridad.
3. Apoyar la iniciativa UN80, instar a los estados miembros deudores a ponerse al día con sus contribuciones obligatorias, y plantear con la Unión Europea un plan de contribuciones voluntarias que permita reducir los recortes de actividad esenciales en términos de lucha contra la pobreza y las violaciones de derechos humanos.
4. Tras la IV Conferencia de Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla, continuar las gestiones diplomáticas bilateral y multilateralmente de manera que se puedan alcanzar los objetivos más ambiciosos de reforma del sistema financiero internacional de Bretton Woods y la gestión de la crisis de la deuda manteniendo el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Reforzar las misiones diplomáticas de España ante Naciones Unidas y sus organismos especializados, de las distintas unidades de los Ministerios que llevan a cabo actuaciones en materia de relaciones internacionales, así como la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con personal y medios que permitan una política de iniciativas y apoyo al sistema multilateral.
6. Cumplir con su compromiso de destinar el 0,7% de su Renta Nacional Bruta (RNB) a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para el año 2030, tal como establece la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
7. Redoblar esfuerzos para exigir el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y del Derechos Penal Internacional, a través del sistema de protección de los derechos humanos de Naciones Unidas, especialmente a través del Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia, con un especial énfasis en la insoportable vulneración de los derechos humanos en Palestina.
8. Informar al Congreso de los Diputados en sesión plenaria de los resultados de la 80 Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el pasado mes de septiembre, así como de las políticas concretas que quiere impulsar España en Naciones Unidas durante ese año.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del Multilateralismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

En la parte propositiva de la PNL,

Sustituir el punto 4 que quedaría según el siguiente texto:

4. Tras la IV Conferencia de Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla, continuar las gestiones diplomáticas bilateral y multilateralmente de manera que se puedan alcanzar los objetivos más ambiciosos de reforma del sistema financiero internacional de Bretton Woods y la gestión de la crisis de la deuda manteniendo el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el punto 7, añadir: el « **Consejo de Derechos Humanos**» después de: «...el consejo de seguridad...»

Sustituir el punto 8 que quedaría según el siguiente texto:

8. Informar al Congreso de los Diputados en sesión plenaria de los resultados de la 80 Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el pasado mes de septiembre, así como de las políticas concretas que quiere impulsar España en NNUU durante ese año.

JUSTIFICACIÓN

Actualización de la PNL

161/002259

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la implementación de la Agencia de Mujeres, Paz y Seguridad mediante la elaboración de un III Plan de Acción Nacional (PAN), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un III Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que actualice los compromisos del Estado en la materia, incorpore las lecciones aprendidas de los planes anteriores, refuerce la coordinación institucional, y garantice la participación activa de la sociedad civil especializada, especialmente organizaciones de mujeres y redes feministas.

2. Reforzar la formación y capacitación del personal de la administración pública en materia de igualdad de género y en el enfoque de Mujeres, Paz y Seguridad, con el objetivo de implementar eficazmente la agenda de manera transversal en todas las políticas públicas.

3. Promover la plena aplicación de la Resolución 1325 de la ONU y sus resoluciones posteriores, en especial, la Resolución 2242 impulsada por España como herramienta clave para la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en la implementación de la agenda.

4. Reforzar la diplomacia feminista y la cooperación internacional con enfoque de género, incluyendo acciones específicas frente a amenazas transnacionales que afectan de manera diferencial a mujeres y niñas, como el cambio climático, el extremismo violento o las violencias facilitadas por tecnologías digitales.

5. Fomentar la investigación, el análisis y la generación de datos desagregados por sexo, edad y otros factores interseccionales que permitan diseñar políticas públicas eficaces y basadas en evidencia en el marco de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

6. Seguir apoyando técnica y financieramente a organizaciones de mujeres y redes locales en países afectados por conflictos, reconociendo su papel clave en la prevención de la violencia, la mediación y la consolidación de la paz.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la implementación de la Agencia de Mujeres, Paz y Seguridad mediante la elaboración de un III Plan de Acción Nacional (PAN).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un III Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que actualice los compromisos del Estado en la materia, incorpore las lecciones aprendidas de los planes anteriores, refuerce la coordinación institucional, y garantice la participación activa de la sociedad civil especializada, ~~especialmente organizaciones de mujeres y redes feministas~~ **especialmente organizaciones de mujeres y entidades de la sociedad civil**

con experiencia en derechos humanos, construcción de paz y cooperación internacional.

2. Reforzar la formación y capacitación del personal de la administración pública en materia de igualdad de género y en el enfoque de Mujeres, Paz y Seguridad, con el objetivo de implementar eficazmente la agenda de manera transversal en todas las políticas públicas.

3. Promover la plena aplicación de la Resolución 1325 de la ONU y sus resoluciones posteriores, en especial, la Resolución 2242 impulsada por España como herramienta clave para la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en la implementación de la agenda.

4. ~~Reforzar la diplomacia feminista y la cooperación internacional con enfoque de género, incluyendo acciones específicas frente a amenazas transnacionales que afectan de manera diferencial a mujeres y niñas, como el cambio climático, el extremismo violento y las violencias facilitadas por tecnologías digitales.~~ **Reforzar la diplomacia española y la cooperación internacional, sin perjuicio de la necesaria cooperación con actores locales y regionales, y priorizando acciones dirigidas a la protección de mujeres y niñas en contextos de conflicto y desplazamiento forzado.**

5. Fomentar la investigación, el análisis y la generación de datos desagregados por sexo, edad y otros factores interseccionales que permitan diseñar políticas públicas eficaces y basadas en evidencia en el marco de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

6. Seguir apoyando técnica y financieramente a organizaciones de mujeres y redes locales en países afectados por conflictos, reconociendo su papel clave en la prevención de la violencia, la mediación y la consolidación de la paz.

7. **Impulsar mecanismos de evaluación y rendición de cuentas del Plan de Acción Nacional, incluyendo indicadores verificables de impacto y resultados, con el fin de garantizar la eficacia de las actuaciones y la transparencia en el uso de los recursos públicos.**

8. **Garantizar la coordinación del Plan de Acción Nacional con las estrategias nacionales de seguridad, defensa y cooperación al desarrollo, de acuerdo con los compromisos asumidos por España en el marco de la OTAN, la Unión Europea y Naciones Unidas**

9. **Promover la participación activa de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la formación y aplicación de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad, reconociendo su papel en misiones internacionales y en la protección de los derechos de las mujeres en contextos de crisis humanitaria.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/002411

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la situación de indefensión jurídica de periodistas nicaragüenses exiliados y el impulso de medidas de protección en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la existencia de una estrategia sistemática de represión ejercida por el régimen de Nicaragua que incluye la denegación arbitraria de documentación oficial a periodistas y disidentes.

2. Valorar la situación jurídica y humanitaria de los siete periodistas nicaragüenses exiliados en Costa Rica que han solicitado formalmente la protección de España, reconociendo su especial vulnerabilidad y facilitando, en su caso, su acceso al procedimiento de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 del Código Civil.

3. Reforzar la atención y acompañamiento a periodistas y defensores de los derechos humanos perseguidos por regímenes autoritarios que soliciten acogida en España, en coordinación con organizaciones internacionales, asociaciones profesionales y entidades defensoras de la libertad de prensa.

4. Reflejar en los foros internacionales pertinentes la preocupación del Gobierno ante las prácticas represivas del régimen de Ortega-Murillo.

5. Reforzar el compromiso de España con la libertad de expresión, el derecho a la nacionalidad y la protección internacional de quienes ejercen el periodismo en contextos de represión, consolidando así el liderazgo de nuestro país en la defensa de los derechos humanos y el orden jurídico internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la situación de indefensión jurídica de periodistas nicaragüenses exiliados y el impulso de medidas de protección en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la existencia de una estrategia sistemática de represión ejercida por el régimen de Nicaragua que incluye la denegación arbitraria de documentación oficial a periodistas y disidentes.

2. Continuar reforzando la atención y acompañamiento a periodistas y defensores de los derechos humanos perseguidos por regímenes autoritarios que soliciten acogida en España, en coordinación con organizaciones internacionales, asociaciones profesionales y entidades defensoras de la libertad de prensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 17

3. Continuar reflejando en los foros Internacionales pertinentes la preocupación del Gobierno ante las prácticas represivas del régimen de Ortega-Murillo.

4. Seguir manteniendo las sanciones que fueran necesarias contra los dirigentes políticos del gobierno de Nicaragua, en el marco de la Unión Europea.

5. Continuar reforzando el compromiso de España con la libertad de expresión, el derecho a la nacionalidad y la protección internacional de quienes ejercen el periodismo en contextos de represión, consolidando así el liderazgo de nuestro país en la defensa de los derechos humanos y el orden jurídico internacional.

6. Continuar realizando aquellas acciones diplomáticas que sean necesarias y oportunas con el objetivo de poner fin a la vulneración de los derechos humanos, políticos y civiles en Nicaragua, apoyando un diálogo integrador sobre la justicia y la democracia como única salida a la actual crisis.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la situación de indefensión jurídica de periodistas nicaragüenses exiliados y el impulso de medidas de protección en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar el régimen sandinista de Nicaragua, tanto por su ideología incompatible con la dignidad de la persona y el bien general, como por sus actuaciones que implican una constante violación de los derechos de la persona.¿¿

1- 2. Reconocer la existencia de una estrategia sistemática de represión ejercida por el régimen de Nicaragua que incluye la denegación arbitraria de documentación oficial a periodistas y disidentes.

2- 3. Valorar la situación jurídica y humanitaria de los siete periodistas nicaragüenses exiliados en Costa Rica que han solicitado formalmente la protección de España, reconociendo su especial vulnerabilidad y facilitando, en su caso, su acceso al procedimiento de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 del Código Civil.

3- 4. Reforzar la atención y acompañamiento a periodistas y defensores de los derechos humanos perseguidos por regímenes autoritarios que soliciten acogida en España, en coordinación con organizaciones internacionales, asociaciones profesionales y entidades defensoras de la libertad de prensa.

4- 5. Reflejar en los foros internacionales pertinentes la preocupación del Gobierno ante las prácticas represivas del régimen de Ortega-Murillo.

5- 6. Reforzar el compromiso de España con la libertad de expresión, el derecho a la nacionalidad y la protección internacional de quienes ejercen el periodismo en contextos

de represión, consolidando así el liderazgo de nuestro país en la defensa de los derechos humanos y el orden jurídico internacional.

7. Elevar la cuestión de la persecución de la libertad religiosa en el mundo, que sufren de modo especial los cristianos, a las instituciones de la Unión Europea, de la Organización de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de las demás organizaciones internacionales desde las que se pueda sensibilizar y concienciar a la comunidad internacional para actuar frente a estos gravísimos ataques contra la dignidad de la persona.

8. Introducir entre los objetivos del VI Plan Director de la Cooperación Española la ayuda y protección de los cristianos perseguidos, por la extrema conculcación de la libertad religiosa que padecen en el mundo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002544 y 161/002549

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025 (núm, expte. 161/002544), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para impulsar una Europa más autónoma y cohesionada frente a los recientes desafíos globales (núm, expte. 161/002549), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025 (núm. expte. 161/002544).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1) manifiesta su rechazo al acuerdo político pactado entre el Gobierno del Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña en relación con la colonia británica de Gibraltar, y reafirma la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar.

2) repudia el modo en el que dicho acuerdo ha sido discutido y, en particular, la decisión de incorporar al proceso negociador al llamado Ministro Principal de Gibraltar mientras las cámaras legislativas españolas eran mantenidas en la más absoluta ignorancia acerca del ritmo y del rumbo de las negociaciones.

3) lamenta la indolencia del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que durante meses no ha estimado oportuno dar cuenta de un acuerdo de semejante trascendencia ante el Parlamento Español; **y le insta a remitir de inmediato a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados cuantos borradores, dossiers o documentos de apoyo obren en su poder respecto de este acuerdo.**

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a exigir al Reino Unido la recuperación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin. Asimismo, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un plan de reindustrialización para la Comarca del Campo de Gibraltar al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y paliar los problemas que adolece la citada demarcación.

2. Luchar contra el blanqueo de capitales, el contrabando y resto de ilícitos que se originan en la colonia y que afectan a España.

3. Recuperar el control de las aguas españolas, ejerciendo nuestra soberanía y terminando con el acoso de los buques de la Colonia sobre los pescadores españoles.

4. Poner todos los medios a su alcance para detener los proyectos en curso encaminados a que Gibraltar gane tierras al mar a costa de las aguas territoriales españolas y con menoscabo del equilibrio ecológico de la zona.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar una Europa más autónoma y cohesionada frente a los recientes desafíos globales (núm. expte. 161/002549).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 20

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Sustituir en su totalidad la parte propositiva por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Informar al Congreso de los Diputados de las implicaciones para la industria de Defensa española de las conclusiones del Libro Blanco de la Defensa Europea-Readiness 2030, de 20 de marzo de 2025. Y sobre qué medidas de coordinación piensa impulsar en la UE para reducir la dependencia de adquisición de material militar y de doble uso de EEUU, que según el SIPRI represento en 2024 el 64 % de las adquisiciones de defensa de los estados miembros de la UE, 12 % más que entre 2015-2019.
2. Informar, en consonancia con la Ley de Embargo, de los proyectos de sustitución para reforzar las capacidades europeas frente a sistemas defensivos de los estados exportadores afectados por la ley, así como de la impulsión en este sentido de un sector de defensa europeo y español de acuerdo con los principios de «coherencia» y «autonomía estratégica», con especial énfasis en la coordinación comunitaria.
3. Mantener los gastos de defensa en el compromiso asumido por el Presidente del Gobierno del 2 %, con aprobación parlamentario de la Ley de Presupuestos, y utilizando, como sugiere el Libro Blanco, para cualquier aumento por encima del 0,5 % del PIB de la cláusula de escape nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
4. Priorizar en el marco de la UE los proyectos de «autonomía estratégica» relacionados con I+D y ciberseguridad, con planes de apoyo a las industrias españolas.
5. Acompañar el desarrollo de las capacidades defensivas de la UE y su «autonomía estratégica» de una política exterior y de seguridad basada en los valores y principios de los Tratados de Lisboa y la Carta de Naciones Unidas, con esfuerzos multilaterales que permitan una Conferencia de Paz y Seguridad en Europa, el desarme y la desnuclearización de nuestro continente.

JUSTIFICACIÓN

Mejora del contenido

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar una Europa más autónoma y cohesionada frente a los recientes desafíos globales (núm. expte. 161/002549).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una agenda de integración europea en seguridad y defensa, promoviendo proyectos conjuntos de I+D+i, producción industrial y despliegue de capacidades militares, con especial atención a la industria española.
2. Promover un refuerzo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en áreas como ciberseguridad y desinformación.
3. Promover la mejora legislativa en el ámbito digital e innovación, instando a la Comisión Europea y al Consejo a respaldar un marco regulatorio inteligente que permita que las empresas españolas y europeas puedan en un entorno jurídico seguro alcanzar sus objetivos de manera eficiente y contrastada.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar una Europa más autónoma y cohesionada frente a los recientes desafíos globales (núm. expte. 161/002549).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una agenda de ~~integración~~ **cooperación** europea en seguridad y defensa, promoviendo proyectos conjuntos de I+D, producción industrial y despliegue de capacidades militares, **sin menoscabar la soberanía nacional** y con especial atención a la industria española.
2. ~~Promover un refuerzo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en áreas clave como ciberseguridad y desinformación.~~ **Aumentar la dotación de recursos financieros y materiales a aquellos ministerios que tengan competencias en áreas clave como ciberseguridad con el fin de proteger el interés nacional y a los españoles frente a amenazas externas.**
3. Promover la simplificación regulatoria en el ámbito digital e innovación, instando a la Comisión Europea, y al Consejo **y al Gobierno** a respaldar un marco regulatorio inteligente que permita que las empresas españolas y europeas puedan escalar con mayor facilidad **y mejorar su competitividad**».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 22

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002548

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 14 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la participación de España en la conmemoración del 250.º aniversario de la Independencia de Estados Unidos y el refuerzo del vínculo transatlántico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir una Comisión Interministerial para coordinar la participación de España en los actos conmemorativos del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos, bajo la presidencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la participación de los ministerios de Defensa, Cultura y Educación, Formación Profesional y Deportes.
2. Desarrollar un programa cultural y académico durante 2026, en colaboración con America250, que ponga en valor la huella hispana en Estados Unidos y refuerce la cooperación entre universidades e instituciones culturales de ambos países.
3. Promover, a través de la Secretaría General de Política de Defensa y en el marco de la promoción de la Cultura de Defensa, el conocimiento de la participación de España en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos de América.
4. Impulsar, en colaboración con el Instituto Cervantes, Patrimonio Nacional y Acción Cultural Española, la promoción y difusión del patrimonio histórico, de la lengua y la cultura españolas en Estados Unidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de España en la conmemoración del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos y el refuerzo del vínculo transatlántico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

En la parte propositiva:

— **Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:**

«Desarrollar un programa cultural y académico durante 2026, en colaboración con América250 así como organizaciones de la sociedad civil, en especial hispanas, que ponga en valor el legado y patrimonio hispano en EEUU, su contribución diplomática y militar a la Independencia de EEUU y refuerce la cooperación universitaria, cultural y cívica entre EEUU, el Reino de España, México y los países de América Latina en general».

— **Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:**

«Expresar su solidaridad con los ciudadanos de EEUU de origen hispano, cualquiera que sea su procedencia, como uno de los componentes originarios de la formación de EEUU como nación, con su propio patrimonio cultural y lingüístico, que hace que sea la segunda comunidad lingüística hispanohablante, y con aquellos inmigrantes hispanos en Estados Unidos que hoy ven amenazados sus derechos humanos y cívicos y son sometidos a programas de deportación discriminatorios, haciendo imposible su participación en el 250 aniversario de la Independencia de EEUU».

— **Incluir un nuevo punto 4 con el siguiente texto:**

«Impulsar, en colaboración con el Instituto Cervantes, Acción Cultural Española, y las instituciones científicas y culturales españolas e hispanas en EEUU, la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas en Estados Unidos frente a las amenazas de imposición del inglés como único idioma de la actual administración Trump»

JUSTIFICACIÓN

Mejoras contenido

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de España en la conmemoración del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos y el refuerzo del vínculo transatlántico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar gestiones para coordinar la participación española en los actos conmemorativos del 250 aniversario de la Independencia de Estados Unidos.
2. Promover un programa de actividades culturales, educativas y académicas durante 2026, en colaboración con America250, que ponga en valor la huella hispana en Estados Unidos y que continúe reforzando la cooperación existente entre distintas administraciones, universidades e instituciones culturales de ambos países.
3. Seguir impulsando, en colaboración con el Instituto Cervantes y Acción Cultural Española, así como con las instituciones estadounidenses competentes, la promoción y difusión de las lenguas y la cultura española en Estados Unidos.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de España en la conmemoración del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos y el refuerzo del vínculo transatlántico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir una Comisión Interministerial para coordinar la participación de España en los actos conmemorativos del 250º aniversario de la Independencia de Estados Unidos, bajo la presidencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y con la participación de los ministerios de Defensa, Cultura y ~~Deporte~~, y Educación y ~~Presidencia~~, **Formación Profesional y Deportes**.
2. Desarrollar un programa cultural y académico durante 2026, en colaboración con America250, que ponga en valor la huella hispana en Estados Unidos y refuerce la cooperación entre universidades e instituciones culturales de ambos países.
3. **Promover, a través de la Secretaría General de Política de Defensa y en el marco de la promoción de la Cultura de Defensa, el conocimiento de la participación de España en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos de América.**
4. Impulsar, en colaboración con el Instituto Cervantes, **Patrimonio Nacional** y Acción Cultural Española, la promoción y difusión **del patrimonio histórico**, de la lengua y la cultura españolas en Estados Unidos».

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/001144**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para la defensa de las razas autóctonas ganaderas como patrimonio genético español de gran valor, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar de forma rigurosa, de acuerdo con el espíritu del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y teniendo en cuenta las necesidades para garantizar la producción de las razas autóctonas, sin menoscabo del resto de razas ganaderas, mayores apoyos a nivel comercial, promocional y económico para todas las razas autóctonas de ganado y, especialmente, para las 140 razas que se encuentran en situación de riesgo.

2. Mejorar la dotación de las ayudas destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos, reconocidas por las comunidades autónomas, para el fomento de las razas autóctonas españolas.

3. Impulsar definitivamente el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de razas ganaderas, especialmente en lo relacionado a la marca «100% Raza Autóctona», tal como establece el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la defensa de las razas autóctonas ganaderas como patrimonio genético español de gran valor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar de forma rigurosa, de acuerdo con el espíritu del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y teniendo en cuenta las necesidades **del sector primario**,

para garantizar la producción de las razas autóctonas, sin menoscabo del resto de razas ganaderas, mayores apoyos a nivel comercial, promocional y económico para todas las razas autóctonas de ganado y, especialmente, para las 140 razas que se encuentran en situación de riesgo.

2. Mejorar la dotación de las ayudas destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos, reconocidas por las comunidades autónomas, para el fomento de las razas autóctonas españolas.

3. Impulsar definitivamente el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de razas ganaderas, especialmente en lo relacionado a la marca «100% Raza Autóctona», tal como establece el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio

4. Desarrollar medidas para la conservación y custodia de material genético del toro de lidia en centros oficiales, así como para la conservación de un censo mínimo de reproductoras/es que garanticen la biodiversidad genética de la raza.

5. Derogar la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y promover la adaptación de la legislación nacional y autonómica sobre bienestar animal respetando las tradiciones, la cultura y el manejo tan específico que tradicionalmente se realiza en esta raza, tanto en las fincas ganaderas como con las reses destinadas a espectáculos taurinos y festejos populares.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/002283 y 161/002514

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la autorización de tratamientos herbicidas efectivos para el cultivo del arroz en España (núm. expte. 161/002283), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 24 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la protección del sector hortofrutícola español (núm. expte. 161/002514), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 405, de 7 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley

sobre la autorización de tratamientos herbicidas efectivo para el cultivo del arroz en España (núm. expte. 161/002283).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Autorizar de forma inmediata y excepcional el uso del herbicida profoxydim en el cultivo del arroz en España, conforme a la autorización concedida por la Comisión Europea y siguiendo las condiciones establecidas por la normativa comunitaria en materia de productos fitosanitarios.

2. Garantizar que los agricultores españoles puedan competir en igualdad de condiciones con los productores de otros Estados miembros, evitando perjuicios económicos y productivos derivados de decisiones unilaterales que no estén avaladas por criterios científicos ni técnicos independientes.

3. ~~Constituir una comisión técnico-científica mixta, en colaboración con el sector productor, las comunidades autónomas y centros de investigación agraria, que revise~~ **Revisar** los productos fitosanitarios autorizados por la UE y actualmente bloqueados en España, con el objetivo de garantizar una evaluación coherente, transparente y basada en evidencias **y evitar las exigencias incoherentes y contrarias al mercado común.**

4. Apoyar e impulsar dentro de la Unión Europea, de manera inmediata, la reactivación de la cláusula de salvaguardia frente a las importaciones de arroz procedentes de países EBA, como Camboya y Myanmar.

5. **Derogar el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas que prioricen criterios ideológicos sobre la seguridad y la soberanía alimentaria.**

6. **Establecer mecanismos eficaces de defensa contra la competencia desleal de terceros países y promover en las instituciones europeas la suspensión de los acuerdos comerciales cuyos productos no cumplen los estándares de calidad europeos.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la protección del sector hortofrutícola español (núm. expte. 161/002514).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 28

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, con carácter prioritario, las siguientes medidas orientadas a proteger el sector hortofrutícola español frente al aumento de las importaciones de países terceros que no cumplen con los estándares de la Unión Europea:

[...]

8. Oponerse en instancias europeas a la modificación del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos para incluir los cultivos del Sáhara Occidental con arancel reducido, con el objetivo de seguir cumplimiento con la sentencia del TJUE (04/10/2024) que obliga a etiquetar su origen como saharauí.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la protección del sector hortofrutícola español (núm. expte. 161/002514).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

[...]

5. Promover ante la Unión Europea una revisión de todas las políticas impuestas por el Pacto Verde Europeo que afectan negativamente al sector agroalimentario, priorizando una conservación del medio natural que tenga en cuenta la realidad productiva nacional y la soberanía alimentaria.

[...]

7. Revisar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles y concretamente al sector primario **con**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 29

el fin de garantizar que no perjudica a ningún sector de la industria agroalimentaria y que reporte beneficios para nuestros agricultores y personas dedicadas al sector primario, garantizando la aplicación de las cláusulas de salvaguarda.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002354

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la agricultura familiar y socialmente necesaria, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 30 de julio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el transcurso de la presente legislatura, un proyecto de ley de agricultura familiar socialmente necesaria, orientado a apoyar y fortalecer la pequeña agricultura vinculada al territorio, en coherencia con los objetivos ambientales y sociales derivados de la lucha contra la crisis climática y la pérdida de biodiversidad.

A tal efecto, la iniciativa legislativa puede tomar como referencia la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (Resolución 73/165, adoptada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018).

2. Reforzar el reconocimiento y apoyo a las explotaciones prioritarias, como indica la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, imprescindibles para un nuevo modelo productivo más sostenible y humano, vinculado al territorio, que preserve saberes populares y la biodiversidad, y resulta estratégico para el desarrollo rural sostenible y la lucha contra la despoblación.

3. Seguir apoyando la producción agroecológica con medidas que permitan desarrollar su actividad de manera estable y rentable.

4. Reforzar la planificación y las actuaciones orientadas al apoyo de la ganadería extensiva y a la protección de la base territorial necesaria para su mantenimiento.

5. Generar medidas en colaboración con las comunidades autónomas que fomenten la empleabilidad, la formación, la conciliación y la rentabilidad para que los jóvenes puedan acceder a trabajos en el sector primario, facilitando su acceso a la tierra, al conocimiento, a los recursos necesarios para su actividad y promoviendo modelos productivos basados en la agroecología.

6. Reforzar las políticas de igualdad en el sector y apoyar el papel de las mujeres productoras, facilitando el acceso y la continuidad de sus actividades.

7. Apostar por una pesca y acuicultura sostenible, de bajo impacto ambiental y alto valor social, que tenga en cuenta a los profesionales.

8. Seguir impulsando la condicionalidad social ya aprobada y en marcha en España, siendo además una configuración de Derecho europeo.

9. Promover la coordinación con las comunidades autónomas para que estas, en el ámbito de sus competencias, incrementen los mecanismos de compra pública que permitan incorporar la producción sostenible en la alimentación de restauración colectiva en los ámbitos educativos, sanitarios, etc.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la agricultura familiar y socialmente necesaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en la presente legislatura un proyecto de ley de agricultura familiar socialmente necesaria que apoye, contribuyendo a los objetivos ambientales y sociales ante la crisis climática y de biodiversidad, en el que se priorice la pequeña agricultura vinculada al territorio.
2. Reforzar el reconocimiento y apoyo a las explotaciones prioritarias, como indica la ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, imprescindibles para un nuevo modelo productivo más sostenible y humano, vinculado al territorio, que preserva saberes populares y la biodiversidad, y resulta estratégico para el desarrollo rural sostenible y la lucha contra la despoblación.
3. Seguir apoyando la producción agroecológica con medidas que permitan desarrollar su actividad de manera estable y rentable.
4. Reforzar la planificación y las actuaciones orientadas al apoyo de la ganadería extensiva y a la protección de la base territorial necesaria para su mantenimiento.
5. Generar medidas en colaboración con las Comunidades Autónomas que fomenten la empleabilidad, la formación, la conciliación y la rentabilidad para que los jóvenes puedan acceder a trabajos en el sector primario, facilitando su acceso a la tierra, el conocimiento, a los recursos necesarios para su actividad y promoviendo modelos productivos basados en la agroecología.
6. Reforzar las políticas de igualdad en el sector y apoyar el papel de las mujeres productoras, facilitando el acceso y la continuidad de sus actividades.
7. Apostar por una pesca y acuicultura sostenible, de bajo impacto ambiental y alto valor social, que tenga en cuenta a los profesionales.
8. Seguir impulsando la condicionalidad social ya aprobada y en marcha en España, siendo además una configuración de Derecho Europeo.

9. Promover la coordinación con las comunidades autónomas para que éstas, en el ámbito de sus competencias, incrementen los mecanismos de compra pública que permitan incorporar la producción sostenible en la alimentación de restauración colectiva en los ámbitos educativos, sanitarios, etc.»

161/002381

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso en la adaptación de las estructuras pesqueras para favorecer la incorporación de la mujer al Sector Pesquero, Industrial y Acuícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la colaboración con los distintos organismos de gestión del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de la Acuicultura (FEMPA) y con las comunidades autónomas para facilitar la asignación de recursos dirigidos a la implementación de programas de formación en el sector pesquero con perspectiva de género, contribuyendo así a una creciente incorporación de las mujeres a los sectores relacionados con la pesca.

2. Promover una mayor presencia de mujeres en los programas de formación y capacitación en el sector pesquero y acuícola, fomentando especialmente la formación online como medida para superar las dificultades para compaginar la vida laboral y familiar.

3. Impulsar, a través del FEMPA, la modernización de infraestructuras en los sectores pesquero y acuícola, en particular en el ámbito extractivo, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas que permitan una mayor participación de la mujer en el sector, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo al empleo en todos los eslabones de la cadena productiva.

4. Fomentar medidas que favorezcan la conciliación familiar en el sector pesquero y acuícola, como la promoción de horarios flexibles y programas de apoyo a la maternidad y paternidad. »

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso en la adaptación de las estructuras pesqueras para favorecer la incorporación de la mujer al Sector Pesquero, Industrial y Acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 32

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

[...]

5. Impulsar, en el marco de la Unión Europea, líneas específicas de financiación para la renovación y modernización de la flota pesquera, priorizando mejoras en habitabilidad, seguridad y ergonomía que favorezcan la incorporación de mujeres y jóvenes, así como a desarrollar planes de conciliación específicos en las comunidades costeras que incluyan infraestructuras sociales y servicios de apoyo a la maternidad y paternidad.

6. Encargar una evaluación independiente sobre el grado de ejecución y eficacia de los fondos europeos destinados a igualdad en el sector pesquero y acuícola, garantizando que los recursos lleguen a las mujeres del mar, y a reforzar financieramente el asociacionismo femenino para fortalecer su capacidad de representación y participación en los órganos de decisión del sector».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica,

161/002432

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adecuada dotación de los fondos europeos destinados al sector pesquero en el próximo Marco Financiero Plurianual (2028-2034), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifestar públicamente su rechazo a cualquier propuesta que implique una reducción sustancial de los fondos europeos destinados al sector pesquero en el próximo Marco Financiero Plurianual (2028-2034).

2. Impulsar una posición común entre los Estados miembros con mayor peso pesquero para rechazar dicha reducción y proponer una financiación adecuada que garantice los objetivos de la Política Pesquera Común, la sostenibilidad del medio marino y el mantenimiento de la competitividad y resiliencia del tejido socioeconómico del litoral europeo.

3. Defender, en el seno del Consejo de la Unión Europea, el mantenimiento de un presupuesto específico y suficiente para un fondo equivalente y homologable al actual Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, de forma que se garantice la competitividad, modernización y viabilidad futura del sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 33

4. Adoptar, hacer explícito y ejercitar un compromiso claro en defensa y apoyo del sector marítimo-pesquero español en el marco de su plan nacional específico, con la reserva de fondos para la pesca equivalentes a los existentes actualmente para España en el seno del FEMPA.

5. Activar mecanismos de interlocución permanente con las comunidades autónomas y con el sector pesquero español para informar del estado de las negociaciones, recoger sus aportaciones y alinear la posición de España con las necesidades reales del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la adecuada dotación de los fondos europeos destinados al sector pesquero en el próximo Marco Financiero Plurianual (2028-2034).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Seguir promoviendo inversiones en digitalización, formación profesional, infraestructuras hídricas y proyectos tractores de I+D+i vinculados a la agroindustria y a las tecnologías estratégicas, garantizando su integración efectiva en el Marco Financiero Plurianual, el Plan Estratégico de la PAC y otros instrumentos europeos de apoyo a la competitividad.

2. Continuar defendiendo ante el Consejo y la Comisión Europea una Política Agraria Común basada en dos pilares (ayudas directas y medidas de desarrollo rural) con una buena dotación financiera y con personalidad jurídica e institucional propia, separada del resto de políticas comunitarias.

3. Consolidar mecanismos de acceso simplificados, transparentes y competitivos a los fondos europeos para las pymes, reforzando la coordinación interministerial y garantizando que la simplificación administrativa sea un eje central en la implementación del nuevo Marco Financiero Plurianual.

4. Mantener los cauces de coordinación y comunicación ya existentes con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias de forma que se garantice la defensa eficaz de los intereses del campo español ante las instituciones europeas.

5. Que solicite a la Comisión Europea a que centre su visión de futuro teniendo presente los retos que tiene la Unión Europea a corto plazo: geopolítica, cambio climático y rentabilidad del sector primario.»

161/002479

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el estudio y aplicación de la PAC presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su respaldo al Gobierno de España por su contribución al paquete de medidas que conforma la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027. Asimismo, manifiesta su apoyo al Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las sucesivas fases de negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034.

2. Insta al Gobierno a continuar evaluando y perfeccionando el funcionamiento de la Política Agraria Común, con el fin de asegurar un suministro estable de alimentos asequibles para los ciudadanos europeos, al tiempo que se promueve la sostenibilidad y el desarrollo del sector agrícola español.

3. Solicita al Gobierno que traslade a las instituciones europeas la necesidad de seguir con una Política Agraria Común, basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar de ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar enfocado en el desarrollo rural.

4. Insta al Gobierno a defender, en el marco de la negociación de la futura Política Agraria Común, una PAC común, con presupuesto suficiente y estable, personalidad jurídica e institucional propia, y fondos específicos para el sector agroalimentario no compartidos con otras políticas, en atención a su carácter estratégico y a los retos que afronta.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el estudio y aplicación de la PAC.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 35

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. **Muestra de forma explícita su rechazo a la propuesta de la Comisión Europea de integrar la PAC en un fondo presupuestario común y exigir el mantenimiento de su estatus como política propia, diferenciada y con autonomía presupuestaria.** Expresa su respaldo al Gobierno de España por su contribución al paquete de medidas que conforma la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027. Asimismo, manifiesta su apoyo al Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las sucesivas fases de negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034.

2. **Se opone a cualquier intento de supeditar la PAC a los objetivos ideológicos del Pacto Verde Europeo o la Agenda 2030, garantizando que sus fondos se orienten exclusivamente a fines agrarios y no a estrategias climáticas o de transición energética ajenas a la producción agrícola y ganadera.** Insta al Gobierno a continuar evaluando y perfeccionando el funcionamiento de la Política Agraria Común, con el fin de asegurar un suministro estable de alimentos asequibles para los ciudadanos europeos, al tiempo que se promueve la sostenibilidad y el desarrollo del sector agrícola español.

3. Solicita al Gobierno que **defienda en el Consejo Europeo y en el Parlamento Europeo la necesidad de una PAC al servicio de los agricultores y ganaderos europeos, basada en los principios de preferencia comunitaria, estabilidad de rentas, seguridad alimentaria y desarrollo rural** traslade a las instituciones europeas la necesidad de seguir con una Política Agraria Común, basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar enfocado en el desarrollo rural.

4. **Insta al Gobierno a impulsar una revisión integral del actual marco de la PAC, reduciendo la carga burocrática, restaurando la flexibilidad nacional en su aplicación y priorizando el apoyo al productor frente a las macroestructuras agroindustriales.** Insta al Gobierno a defender, en el marco de la negociación de la futura Política Agraria Común, una PAC común, con presupuesto suficiente y estable, personalidad jurídica e institucional propia, y fondos específicos para el sector agroalimentario no compartidos con otras políticas, en atención a su carácter estratégico y a los retos que afronta.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el estudio y aplicación de la PAC.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el
Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Insta al Gobierno a defender, en el marco de la negociación de la futura Política Agraria Común, una PAC común, con presupuesto suficiente y estable, personalidad jurídica e institucional propia, y fondos específicos para el sector agroalimentario no compartidos con otras políticas, en atención a su carácter estratégico y a los retos que afronta.

2. **En caso de que la Comisión Europea mantener el actual modelo propuesto para el Marco Financiero Plurianual (MFP), votar en contra en el Consejo Europeo correspondiente, de modo que este veto, que procedimentalmente supone la paralización del modelo presentando, exija un nuevo planteamiento por parte de la Comisión europea.**

3. **Instar a la Vicepresidenta de Transición Limpia, Justa y Competitiva, Teresa Ribera, miembro español de Colegio de Comisarios, a que, en el nuevo planteamiento tras el veto, promueva en el seno de la Comisión Europea un nuevo modelo de MFP que contemple un presupuesto único y diferenciado para la PAC que incluya primer y segundo pilar, sin recortes y con una dotación presupuestaria suficiente para mantener la rentabilidad y competitividad del sector agroalimentario nacional y europeo».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002495

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al etiquetado obligatorio del origen del arroz, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso acuerda instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Promover ante la Comisión Europea la modificación del Reglamento (UE) 1169/2011 para que se haga obligatorio el etiquetado del país de origen del arroz, con independencia del lugar de envasado.

2. Impulsar iniciativas legislativas y diplomáticas que garanticen la reciprocidad en las condiciones de producción, laborales, ambientales y sanitarias entre la Unión Europea y los terceros países exportadores de arroz.

3. Trasladar este acuerdo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso, a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 37

Generalitat Valenciana y a las principales organizaciones representativas del sector arrocerero.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al etiquetado obligatorio del origen del arroz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insa al Gobierno a:

1. Reforzar, en el marco de las competencias nacionales y comunitarias, los mecanismos de información al consumidor para garantizar la identificación clara del origen del arroz, de manera que se facilite la trazabilidad y se eviten prácticas que generen confusión sobre su procedencia.
2. Impulsar en la Unión Europea la aplicación rigurosa de los mecanismos de control existentes sobre las importaciones de arroz, asegurando que los productos procedentes de terceros países cumplen con los estándares de calidad, seguridad alimentaria, laborales y medioambientales exigidos en el mercado comunitario.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al etiquetado obligatorio del origen del arroz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 38

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto, eliminando el punto 3 y añadiendo tres puntos que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

[...]

3. (SUPRESION)

4. Defender en la Unión Europea el refuerzo de los mecanismos de control en frontera, para evitar la entrada de arroz de países terceros que no cumplan los estándares sanitarios, medioambientales y laborales exigidos a los productores españoles.

5. Trabajar en las instituciones comunitarias para mantener la activación de la cláusula de salvaguardia de importación de arroz de terceros países, como Camboya o Myanmar, en unos volúmenes y condiciones adecuados para proteger a los arroceros españoles y europeos de la competencia desleal. En su caso, la activación automática la cláusula de salvaguardia cuando se detecte sobrepasado los volúmenes y amenazadas las producciones nacionales.

6. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y el sector productor, un Plan Nacional de Modernización y Sostenibilidad del Arrozal, orientado a: la digitalización del cultivo, la mejora de la eficiencia hídrica, la reducción del uso de fitosanitarios.

7. Perseguir las mezclas de arroces etiquetados como monovarietales, con las oportunas modificaciones legislativas que prohibieran y sancionaran su comercialización.

8. Establecer un plan de apoyo específico al cultivo del arroz, que contemple compensaciones por el incremento de costes de producción, líneas de financiación bonificada y seguros adaptados a la realidad del sector.

9. Revisar y flexibilizar la normativa nacional que afecta a la gestión de recursos hídricos y fitosanitarios, compatibilizando la sostenibilidad ambiental con la viabilidad económica del cultivo.

10. Impulsar campañas de promoción del arroz nacional, para poner en valor su calidad, trazabilidad y sostenibilidad frente a las importaciones.

11. Constituir una mesa de seguimiento del sector arrocero, integrada por el Ministerio, las comunidades autónomas afectadas y las organizaciones agrarias y cooperativas, para coordinar medidas y evaluar la situación».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al etiquetado obligatorio del origen del arroz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 39

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso acuerda instar al Gobierno ~~del Estado~~ a llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Promover ante la Comisión Europea la modificación del Reglamento (UE) 1169/2011 para que se haga obligatorio el etiquetado del país de origen del arroz, con independencia del lugar de envasado.

2. Impulsar iniciativas legislativas y diplomáticas que garanticen la reciprocidad en las condiciones de producción, laborales, ambientales y sanitarias entre la Unión Europea y los terceros países exportadores de arroz. **En concreto:**

a. **Aumentar el personal asignados a los Puestos de Inspección Fronterizos.**

b. **Promover cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE, garantizando reciprocidad y preferencia comunitaria.**

c. **Prohibir en territorio UE la importación de productos tratados con fitosanitarios no permitidos en los países comunitarios.**

d. **Establecer sanciones disuasorias en la UE por el incumplimiento de las normativas sobre importaciones.**

e. **Fijar mecanismos eficaces de defensa contra la competencia desleal de terceros países y promoviendo en las instituciones europeas la suspensión de los acuerdos comerciales cuyos productos no cumplen los estándares de calidad europeos.**

~~3. Trasladar este acuerdo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso, a la Generalitat Valenciana y a las principales organizaciones representativas del sector arrocero.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/002508

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 7 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la estabilidad y la supervivencia del sector pesquero, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el apoyo financiero de las medidas técnicas impuestas por la Comisión Europea a la flota de arrastre del Mediterráneo, como por ejemplo el cambio de redes, la instalación de puertas voladoras o cualquier otra adaptación necesaria, tratando de asegurar que no recaiga sobre las cofradías y los pescadores el coste de la transición.

2. Continuar la senda de máxima transparencia y claridad en la gestión y comunicación de los días disponibles para la pesca, estableciendo mecanismos ágiles y fiables para que todas las embarcaciones sepan con antelación cuándo pueden salir al mar y evitar así la incertidumbre actual que dificulta la organización de su actividad.

3. Seguir defendiendo ante la Unión Europea una aplicación flexible y proporcional de la normativa, que incorpore criterios socioeconómicos y garantice la viabilidad de las comunidades pesqueras del Mediterráneo.

4. Exigir a la Comisión Europea que tenga en cuenta las especificidades geográficas, ecológicas y económicas del litoral de todas las regiones del Mediterráneo español, diferenciando entre zonas y modalidades de pesca, evitando una regulación uniforme que ponga en riesgo la actividad en territorios singulares, como el Delta del Ebro.

5. Seguir promoviendo el relevo generacional en el sector pesquero, implicando tanto a las entidades y organizaciones del sector pesquero y acuícola, como a los agentes sociales, con distintas medidas tales como modificaciones normativas y de simplificación administrativa, así como con programas de formación, para garantizar que la profesión pesquera siga siendo una opción de futuro para las nuevas generaciones.

6. Mejorar las condiciones laborales en la pesca extractiva, con la negociación de un convenio colectivo que mejore la retribución de los trabajadores y la haga más estable, con el cumplimiento y control de la jornada laboral, así como mejorar la seguridad en el trabajo, reduciendo el número de accidentes y la siniestralidad laboral.

7. Elaborar, actualizar y presentar ante las instituciones de la Unión Europea informes científicos periódicos sobre el estado de los caladeros del Mediterráneo, basados en datos de biomasa, regeneración de especies y esfuerzo pesquero, con el fin de garantizar que las decisiones comunitarias se ajusten a la realidad biológica y no supongan un perjuicio desproporcionado para el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la estabilidad y la supervivencia del sector pesquero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 41

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el apoyo financiero de las medidas técnicas impuestas por la Comisión Europea a la flota de arrastre del Mediterráneo, como por ejemplo el cambio de redes, la instalación de puertas voladoras o cualquier otra adaptación necesaria, tratando de asegurar que no recaiga sobre las cofradías y los pescadores el coste de la transición.
2. Continuar la senda de máxima transparencia y claridad en la gestión y comunicación de los días disponibles para la pesca, estableciendo mecanismos ágiles y fiables para que todas las embarcaciones sepan con antelación cuándo pueden salir al mar y evitar así la incertidumbre actual que dificulta la organización de su actividad.
3. Seguir defendiendo ante la Unión Europea una aplicación flexible y proporcional de la normativa, que incorpore criterios socioeconómicos y garantice la viabilidad de las comunidades pesqueras catalanas.
4. Exigir a la Comisión Europea que tenga en cuenta las especificidades geográficas, ecológicas y económicas del litoral de todas las regiones del Mediterráneo español, diferenciando entre zonas y modalidades de pesca, evitando una regulación uniforme que ponga en riesgo la actividad en territorios singulares, como el Delta del Ebro.
5. Seguir promoviendo el relevo generacional en el sector pesquero, implicando tanto a las entidades y organizaciones del sector pesquero y acuícola, como a los agentes sociales, con distintas medidas tales como modificaciones normativas y de simplificación administrativa, así como con programas de formación, para garantizar que la profesión pesquera siga siendo una opción de futuro para las nuevas generaciones.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la estabilidad y la supervivencia del sector pesquero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Elaborar, actualizar y presentar ante las instituciones de la Unión Europea informes científicos periódicos sobre el estado de los caladeros del Mediterráneo, basados en datos de biomasa, regeneración de especies y esfuerzo pesquero, con el fin de garantizar que las decisiones comunitarias se ajusten a la realidad biológica y no supongan un perjuicio desproporcionado para el sector.»
2. Exigir a la Comisión Europea que tenga en cuenta las especificidades geográficas, ecológicas y económicas del litoral mediterráneo, diferenciando entre zonas y especies, de manera que las medidas de gestión se ajusten a la situación real de cada caladero (gamba roja, boquerón, sardina, entre otras)».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 42

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la estabilidad y la supervivencia del sector pesquero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar la plena cobertura financiera de las medidas técnicas impuestas a la flota de arrastre del Mediterráneo, incluyendo el cambio de redes, la instalación de puertas voladoras y cualquier otra adaptación necesaria, asegurando que no recaiga sobre las cofradías y los pescadores el coste de la transición.

2. Garantizar la máxima transparencia y claridad en la gestión y comunicación de los días disponibles para la pesca, estableciendo mecanismos ágiles y fiables para que todas las embarcaciones sepan con antelación cuándo pueden salir al mar y evitar así la incertidumbre actual que dificulta la organización de su actividad.

3. Suspender las restricciones de la pesca de arrastre, promoviendo con ello una política pesquera basada en la defensa del sector pesquero y el medio natural, en el que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector pesquero.

4. Promover una política pesquera basada en la defensa del sector pesquero y el medio natural, en el que se encuentren equilibrados los objetivos de conservación de nuestro patrimonio natural con la defensa del empleo y la viabilidad del sector pesquero.

~~3.—Defender ante la Unión Europea una aplicación flexible y proporcional de la normativa, que incorpore criterios socioeconómicos y garantice la viabilidad de las comunidades pesqueras catalanas.~~

~~4.—Exigir a la Comisión Europea que tenga en cuenta las especificidades geográficas, ecológicas y económicas del litoral catalán, diferenciando entre zonas y modalidades de pesca, evitando una regulación uniforme que ponga en riesgo la actividad en territorios singulares como el Delta del Ebro.~~

5. Reforzar las líneas de apoyo específico al relevo generacional y a la simplificación administrativa, con programas de formación, incentivos fiscales y medidas para garantizar que la profesión pesquera siga siendo una opción de futuro para las nuevas generaciones **de españoles**.

6. Denunciar ante las instituciones de la Unión Europea el fanatismo climático como criterio en la toma de decisiones de la Unión Europea.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Política Territorial**161/000906, 161/001966 y 161/002303**

Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a las transferencias pendientes en Galicia (núm, expte. 161/000906), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración y seguridad (núm. expte. 161/001966), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 8 de abril de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares (núm, expte.: 161/002303), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001017

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma del sistema de financiación de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 2 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con base en la legislación vigente, como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula la ejecución de competencias propias y delegadas de las entidades locales, establecer un marco competencial y financiero para las mismas que garantice el principio de suficiencia financiera y, así, seguir asegurando las prestaciones de unos servicios públicos de calidad por parte de estos.

2. Reforzar, con el mayor consenso posible con los grupos parlamentarios, la autonomía local con unas competencias definidas de las entidades locales, de tal forma que estos puedan desarrollar las políticas públicas con garantías de calidad y transparencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 44

3. Seguir reforzando y extendiendo la co-gobernanza con las entidades locales desde el diálogo, la lealtad institucional y la colaboración territorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Con base en la legislación vigente, como la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula la ejecución de competencias propias y delegadas de las entidades locales**, establecer un marco competencial y financiero para las **mismas**, que garantice el principio de suficiencia financiera y, así, **seguir asegurando las prestaciones** de unos servicios públicos de calidad por parte de estos.

2. **Reforzar, con el mayor consenso posible con los grupos parlamentarios**, la autonomía local con unas competencias definidas de las entidades locales, de tal forma que estos puedan desarrollar las políticas públicas con garantías de calidad y transparencia.

3. **Seguir reforzando y extendiendo** la co-gobernanza con las entidades locales desde el diálogo, la lealtad institucional y la colaboración territorial.»

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 45

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar los puntos 1 y 2, y se añade un punto 4, que quedan redactados como sigue:

«1. Establecer , **en paralelo a la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas**, un marco competencial y financiero para las entidades locales que garantice el principio de suficiencia financiera y, así, se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad por parte de estos.

2. **Impulsar la actualización de la Ley de Bases de Régimen Local a través de la clarificación de las competencias propias de las entidades locales**, ~~Reforzar la autonomía local con unas competencias definidas de las entidades locales~~, de tal forma que est ~~e~~ as puedan desarrollar las políticas públicas **en el ámbito de su competencia** con garantías de calidad y transparencia.

(...)

4. **Garantizar el uso del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2024 para inversiones financieramente sostenibles (IFS) y establecer por ley la posibilidad de utilizar los remanentes de tesorería con el mismo fin, todo ello en el marco de las reglas fiscales fijadas por el Gobierno.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002316

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la autorización de inversiones financieramente sostenibles en 2025 y su flexibilización, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para prorrogar, durante el ejercicio 2025, la aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta prórroga deberá contemplarse en coherencia con lo establecido en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Garantizar y proteger la autonomía local reconocida por la Constitución española y el ordenamiento jurídico, permitiendo a las entidades locales una gestión eficaz y responsable de sus recursos. Esta autonomía se traduce, en la práctica, en inversiones productivas que revierten directamente en la calidad de vida de los vecinos y en el desarrollo económico y social de los municipios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la autorización de inversiones financieramente sostenibles en 2025 y su flexibilización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado de la manera siguiente:

«2. Impulsar que se bonifique al máximo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en los supuestos permitidos por ley, priorizando las familias numerosas, y siempre que se trate de la vivienda habitual; que asimismo se bonifique al máximo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para todas aquellas reformas que tengan como objeto facilitar la conciliación familiar en la vivienda habitual, así como adaptar las viviendas para personas con discapacidad, favoreciendo el arraigo de las familias españolas en sus municipios de toda la vida y priorizando a las familias numerosas y a las personas con discapacidad; e igualmente impulsar, en el actual contexto de emergencia habitacional, que se proceda a la exhaustiva revisión de todas las tasas municipales con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 420

29 de octubre de 2025

Pág. 47

161/002516

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley a favor del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática con la participación de las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de los principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta, y particularmente reconoce su impacto en nuestro país, e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002553

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 15 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la formación lingüística del personal sanitario en territorios con lengua cooficial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Promover, en coordinación con las comunidades autónomas con lengua cooficial, planes de formación lingüística dirigidos a los profesionales sanitarios, con el objetivo de mejorar su capacidad de atención en la lengua propia del territorio.
2. Fomentar la integración de la formación en lenguas cooficiales dentro de los programas de actualización y capacitación continua del personal sanitario, garantizando su acceso de manera gratuita y voluntaria.
3. Impulsar acuerdos con universidades y colegios profesionales, en coordinación con las comunidades autónomas con lengua cooficial, para incorporar módulos específicos sobre competencia lingüística en las lenguas cooficiales dentro de la formación de grado y posgrado en Ciencias de la Salud.
4. Apoyar el desarrollo de materiales didácticos, recursos digitales y programas de formación adaptados a las necesidades del personal sanitario, facilitando su aprendizaje de manera flexible y compatible con su actividad asistencial.
5. Evaluar de forma periódica la implementación y efectividad de estos planes formativos, con la participación de los profesionales sanitarios y las administraciones autonómicas, para garantizar su utilidad y adaptación a la realidad de cada territorio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-420